

DECRETO

Con objeto de descongestionar las tareas administrativas y agilizar los procedimientos, se hace necesario delegar la firma del Alcalde-Presidente en el resto de Concejales integrantes del Equipo de Gobierno, en supuestos tales como la firma del visto bueno en los certificados, la firma de los oficios de remisión, etc.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación de régimen local,
HE RESUELTO:

ÚNICO: Proceder a la delegación de firma, en los términos expuestos, en los siguientes ediles:

1.	D. JOSE ANTONIO	GONZALEZ PEREZ	PSOE-A
2.	D ^a LAURA	MORENO MARIN	PSOE-A
3.	D. MANUEL ROY	PEREZ VLERICK	PSOE-A
4.	D ^a TAMARA	VERA RUIZ	PSOE-A
5.	D. HIPOLITO	ZAPICO BARAGAÑO	PSOE-A
6.	D ^a GRETTEL VERONICA	ENSBERG FRIGERIO	PSOE-A
7.	D. NICOLAS JESUS	CRUZ PEÑA	PSOE-A
8.	D ^a NATALIA MARIA	MARTINEZ GOMEZ	PSOE-A
9.	D. JUAN CARLOS	MALDONADO ESTEVEZ	Cs
10.	D. JOSE CARLOS	MARTIN TORRES	Cs
11.	D ^a MARIA DOLORES	OLMEDO GOMEZ	Cs
12.	D ^a MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ RIOS	Cs
13.	D ^a ARANZAZU	LOPEZ LILLO	Cs
14.	D. ANDRES	RUIZ LEON	Cs

**En Mijas a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE**

El Alcalde



Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
23/07/2019
10:31:31

José Antonio González Pérez